República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-10239-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 16 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019-95920280-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-95920280-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada ROE-3574 / FAMOTIDINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS / FAMOTIDINA 10 mg, 20 mg y 40 mg; SOLUCION INYECTABLE / FAMOTIDINA 20 mg; SUSPENSION / FAMOTIDINA 20 mg y 40 mg y SUSPENSION EXTEMPORANEA / FAMOTIDINA 20 mg y 40 mg; aprobado por Certificado Nº 37.865.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que el Programa de Especialidades Medicinales de Condición de Venta Libre ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma ROEMMERS S.A.I.C.F. propietaria de la Especialidad Medicinal denominada COMPRIMIDOS / FAMOTIDINA 10 mg, 20 mg y 40 mg; SOLUCION INYECTABLE / FAMOTIDINA 20 mg; SUSPENSION / FAMOTIDINA 20 mg y 40 mg y SUSPENSION EXTEMPORANEA / FAMOTIDINA 20 mg y 40 mg, el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: TAURAL F.

ARTICULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 37.865, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2019-95920280-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.12.16 16:57:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.16 16:57:52 -03:00